



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 161 -2020/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 18 JUN 2020

VISTO: El Informe N° 210-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/RSA/D con Reg. Doc. N° 1556413 y Reg. Exp. N° 1189887, el Informe N° 098-2020/GOB.REG.HVCA/RSA-OA-MMHM y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES, el señor Max Henry Matamoros Huarcaya desempeña el cargo de Director de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Jorge Saúl Suarez Romero desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Red de Salud Angaraes, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/cgmc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCVELICA

PROVINCIA : 03 ANGARAES

ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES [1647]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
45128861	MATAMOROS	HUARCAYA	MAX HENRY	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
47974440	SUAREZ	ROMERO	JORGE SAUL	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
42941808	RAMOS	BALLARTA DE ESCOBAR	DENISSE HAYDEE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
44549554	RAMOS	URBINA	LIZBETH VIVIANNE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL